

MENDOZA, **31 de julio de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 25214/26 caratulado: "*Asesoría Estudiantil s/ Solicitud de Continuidad Beca Pre Profesional PALAZZO, Ezequiel Gustavo y ALESSANDRELLO, Mailén Ayeray*".

CONSIDERANDO:

Que la Asesoría Estudiantil solicita la continuidad de la Beca Pre Profesional adjudicada por resolución N° 185/26-FAD a los estudiantes Ezequiel Gustavo PALAZZO y Mailén Ayeray ALESSANDRELLO, para seguir desempeñando tareas en el Taller de Impresiones de esta Facultad, desde el 18 de agosto al 30 de noviembre de 2026.

El informe favorable de la Secretaria Administrativo-Financiera, por cuanto autoriza la ejecución de la beca con fondos provenientes de la Fundación/FAD.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la continuidad de la Beca Pre Profesional adjudicada a los estudiantes Ezequiel Gustavo PALAZZO (DNI 44746156) y Mailén Ayeray ALESSANDRELLO (DNI 45586112) por el monto mensual de **PESOS TRESCIENTOS Sesenta Mil (\$360.000)**, respectivamente, para seguir desempeñando tareas en el Taller de Impresiones de esta Facultad, desde el DIECIOCHO (18) de agosto hasta el TREINTA (30) de noviembre de 2026.

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 473


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO